

República de Colombia
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial



**Comisión
de Regulación
de Agua Potable y
Saneamiento Básico**



NECESIDADES REGULATORIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR



Erica Johana Ortiz Moreno
Directora Ejecutiva

I. Antecedentes

Antes de las reformas de los noventa

- Tarifas que no cubrían costos
- Insuficiencia financiera y operativa de los prestadores.
- Recursos para inversión limitados.
- Bajas coberturas.
- Deficiente prestación de los servicios públicos.
- Ausencia y asimetría de información



Ley 142 de 1994

- Equiparación de regímenes jurídicos para públicos y privados.
- No gratuidad del servicio.
- Creación de Comisiones de Regulación.
- Criterios tarifarios: Eficiencia económica, Suficiencia financiera, Neutralidad, Solidaridad y Redistribución, Simplicidad y Transparencia.



I. Antecedentes

Resoluciones Tarifarias Acueducto y Alcantarillado

- **Primera etapa:** Resoluciones 08 y 09 de 1995
- **Segunda etapa:** Resolución 287 de 2004

Resoluciones Tarifarias Aseo

- **Primera etapa:** Resoluciones 19 de 1996 y 15 de 1997
- **Segunda etapa:** Resoluciones 351 y 352 de 2005



II. Primera etapa tarifaria servicios de acueducto y alcantarillado (1995-2003)

Resoluciones CRA No 08 y 09/95 - Principales resultados:

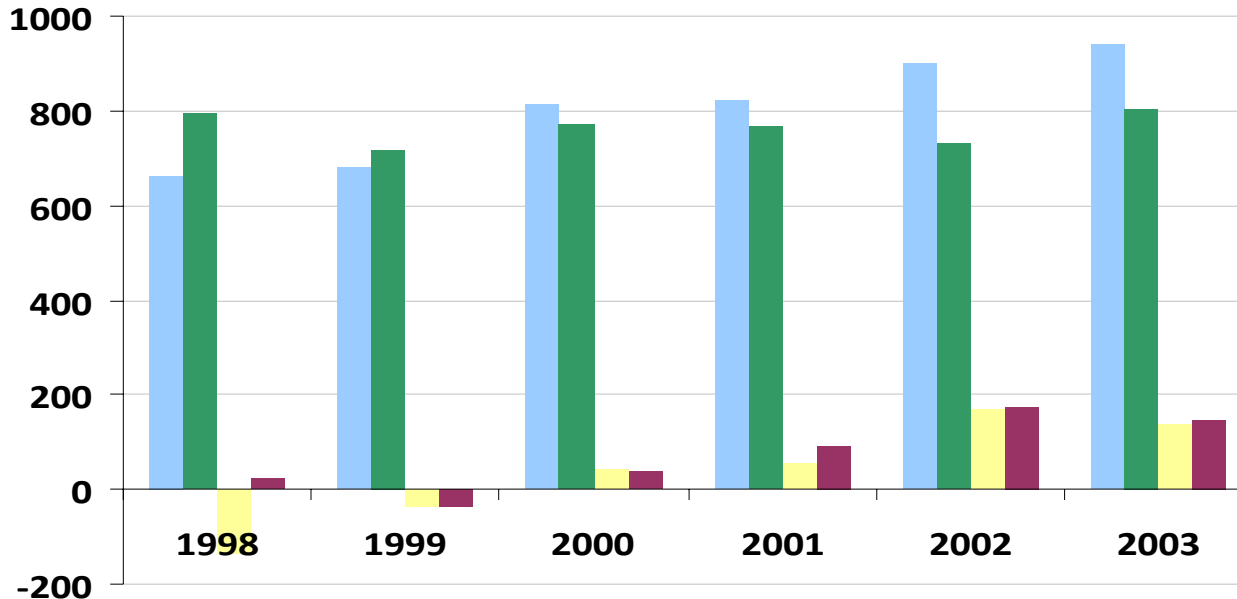
- Avances en reestructuración y suficiencia financiera de los prestadores
- Mayores recursos disponibles para ejecutar inversiones para mejorar la cobertura y la calidad
- Transición tarifaria y desmonte de subsidios
- Avances en disponibilidad de información



II. Primera etapa tarifaria servicios de acueducto y alcantarillado (1995-2003)

Fortalecimiento de la capacidad financiera de los prestadores

Millones de pesos de 2009



Fuente: SUI

Ingresos operacionales (MM \$)
Utilidad Operacional (MM \$)

Costos operacionales (MM \$)
Utilidad Neta (MM \$)



Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia



III. Segunda etapa tarifaria servicios de acueducto y alcantarillado (2004-2009)

Resolución CRA No 287/04 – Principales resultados:

- Mejoramiento de la eficiencia sin afectar la suficiencia financiera y la calidad del servicio.
- Traslado de las ganancias en eficiencia a los usuarios.
- Estructuración de la Participación ciudadana.
- Eliminación de costos no relacionados directamente con la prestación del servicio.



IV. Primera etapa tarifaria servicio aseo (1996-2005)

Res. CRA No 15/97 y 19/96 (Res. CRA 151/01) – Principales resultados:

- Avances en suficiencia financiera
- Reconocimiento de las posibilidades de competencia entre prestadores
- Fomento a la eficiencia económica de los mismos por medio de regulación de precios techo
- Transición tarifaria y desmonte de subsidios
- Avances en conocimiento del sector y recopilación de información



V. Segunda etapa tarifaria servicio de aseo (2005-2011)

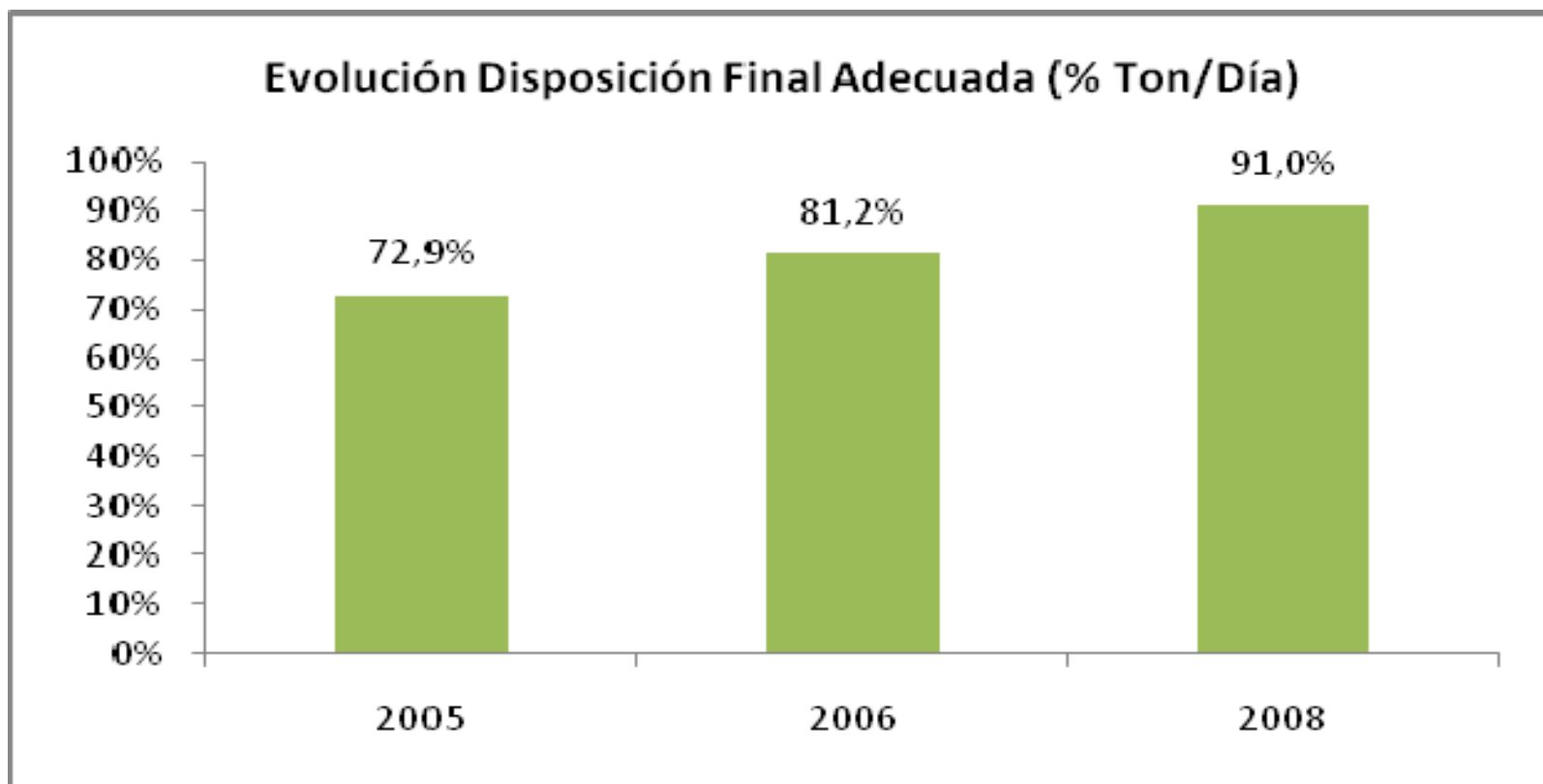
Resoluciones No CRA 351 y 352 de 2005 – Principales resultados:

- Profundización de las señales de eficiencia manteniendo la suficiencia financiera.
- Avances en la medición de los residuos
- Incentivos a la Regionalización de la disposición final capturando economías de escala
- Incentivos al aprovechamiento y reciclaje en la fuente
- Incentivos a capturar economías de escala en transporte a granel y largas distancias.



V. Segunda etapa tarifaria servicio de aseo (2005-2011)

Evolución de disposición de residuos sólidos en Rellenos Sanitarios



Fuente: SSPD



VI. Retos hacia el futuro servicios de acueducto y alcantarillado:

Tercera Etapa Tarifaria

- Consolidación de la eficiencia comparativa en AOM
- Eficiencia componente de inversiones. BCR y POIR
- Adopción de metodologías simplificadas para sistemas de menor tamaño
- Aprovechamiento de economías de escala- consistencia con Política Pública
- Incentivos a la provisión de servicios con calidad



VII. Retos hacia el futuro servicio de aseo

Formulación de nuevo marco tarifario:

- Componente de Recolección y Transporte: Revisión del modelo para actualizar los parámetros y determinar un costo techo ajustado a las condiciones actuales de la prestación del servicio.
- Residuos Especiales: Revisión jurídica de la incorporación del manejo de residuos especiales en el servicio público de aseo.
- Componente de barrido y limpieza: Revisión de la distribución de suscriptores y kilómetros de barrido en los municipios con mas de un prestador de barrido.
- Tramo excedente: Revisión del modelo y de la incorporación de costos explícitos de construcción y operación de las estaciones de transferencia.



VII. Retos hacia el futuro servicio de aseo

Formulación de nuevo marco tarifario:

- Componente de tratamiento y disposición final: Revisión del modelo y de los costos reconocidos en la función techo, con análisis de particularidades en la ubicación de los rellenos
- Desarrollo del componente de aprovechamiento y costos de reciclaje en el servicio público de aseo
- Componente de comercialización: Revisión de los casos en los cuales la facturación conjunta con el servicio de acueducto no es posible
- Medición de residuos sólidos: estimaciones de la cantidad de residuos sólidos producidos



VIII. Retos futuros de la regulación

i) Fortalecer las capacidades de los prestadores menores

Focalizar esfuerzos para diseñar estrategias de divulgación de la regulación que incluyan:

- Nuevos mecanismos de comunicación
- Fortalecimiento de la presencia regional
- Capacitaciones
- Vinculación de nuevos actores

Estrategias de adopción de prácticas de buen gobierno corporativo.



VII. Retos futuros de la regulación

ii) Implementar herramientas de contabilidad regulatoria

iii) Profundizar las señales para reducir la estructura dispersa del sector

Fusión y escisión y entrega del servicio a terceros

iv) Promover la concordancia de la regulación tarifaria con los estándares ambientales (PTARs)

v) Revisar separación de costos entre sistemas de alcantarillados sanitarios y pluviales



VII. Retos futuros de la regulación

- vi) Regulación de contratos
- vii) Remuneración a operadores especializados
- viii) Tratamiento especial para zonas subnormales y de difícil gestión
- ix) Protección a los derechos de los usuarios



Gracias



Libertad y Orden

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

